
Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-1489
Expediente Programa de Cumplimiento:	D-122-2022.
Resolución que aprueba el PdC:	2 / 2022.
Fecha Resolución:	02-09-2022.
Unidad Fiscalizable:	LOLA CAFÉ Y RESTAURANTE.
Titular:	Sandra Prieto.
Instructor:	IVONNE ALEXANDRA MIRANDA MUÑOZ.
Fecha Validación:	25-10-2022 11:22:28

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: LOLA CAFÉ Y RESTAURANTE.
Región: Región de Antofagasta.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC 2018.
Rol Programa de Cumplimiento: D-122-2022.
Resolución que aprueba el PdC: 2 / 2022.
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 25-10-2022.
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 25-10-2022.
Frecuencia: Sin Reportes de Avance.
Fecha de Inicio: 12-09-2022.
Fecha de Terminó: 25-11-2022.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

La obtención, con fecha 11 de marzo de 2022, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 62 dB(A), medición efectuada en horario nocturno, en condición externa y en un receptor sensible ubicado en Zona II.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

A corto plazo queremos dar cumplimiento a todas las acciones especificadas en el PDC.

3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Lola café y restaurant ha generado molestias en el receptor evaluado debido a sus emisiones de ruido en horario nocturno.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Barrera acústica: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m², la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva.

Limitador acústico: Son equipos electrónicos que se incluyen dentro de la cadena electroacústica, y que, valga la redundancia, permiten limitar el nivel de potencia acústica que genera el sistema en su totalidad.

Termopanel: Corresponden, en la generalidad, a vidrios dobles que proveen una reducción sonora de $R_w = 26$ dB. Se destaca el hecho que estos deben contar con un montaje que permita un cierre hermético de la habitación.

3.1.4. Normativas Pertinentes

-Decreto supremo N°38 de 2011

Se evaluara en el receptor, el cumplimiento de este decreto.

3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	1
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Control de ruidos
Acción	Barrera acústica: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m ² , la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva.
Fecha de Inicio	02-07-2022
Fecha de Término	10-07-2022
Forma de Implementación	Se realizó la instalación de una barrera acústica en la pared divisoria entre el receptor y Lola Café Restaurante. Las facturas de compra de material se adjuntan en el Anexo N° 2. Las fotografías con georreferenciación y plano se adjuntan en el Anexo N° 3.
Indicadores de Cumplimiento	Instalación de barrera acústica con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m ² , la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio); Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio).
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 3.225.610
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	2
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Control de ruidos
Acción	Limitador acústico: Son equipos electrónicos que se incluyen dentro de la cadena electroacústica, y que, valga la redundancia, permiten limitar el nivel de potencia acústica que genera el sistema en su totalidad.
Fecha de Inicio	07-04-2022
Fecha de Término	11-07-2022
Forma de Implementación	Se instalaron 2 limitadores en la cadena electroacústica de los sistemas de audio interior y patio del local. Dichos limitadores acústicos deben ser calibrados después de su instalación. En los Anexos N° 4 se adjuntan facturas de compra de los equipos. En los Anexos N° 5 se adjuntan fotografías de los equipos instalados.
Indicadores de Cumplimiento	Instalación de 2 limitadores acústicos, consistentes en equipos electrónicos que se incluyen dentro de la cadena electroacústica, y que permiten limitar el nivel de potencia acústica que genera el sistema en su totalidad.

Medios de Verificación Reporte Inicial	Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio); Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio).
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 502.180
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	3
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Control de ruidos
Acción	Termopanel: Corresponden, en la generalidad, a vidrios dobles que proveen una reducción sonora de $R_w = 26$ dB. Se destaca el hecho que estos deben contar con un montaje que permita un cierre hermético de la habitación.
Fecha de Inicio	12-09-2022
Fecha de Término	12-11-2022
Forma de Implementación	Se instalarán 4 ventanas de termopanel para cambiar ventanas rústicas con vanos existentes, la cotización se adjunta en el Anexo N° 6.
Indicadores de Cumplimiento	Instalación de 4 ventanas termopanel.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica.
Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica.
Medios de Verificación Reporte Final	Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio); Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio).
Costos Estimados	\$ 973.420
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	

Acciones Alternativas Asociadas	
---------------------------------	--

N° Identificador	4
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Control de ruidos
Acción	Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011. La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente acreditada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N° 38/2011 MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo con la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación de dichos receptores, de acuerdo con los criterios establecidos en el D.S N° 38/2011. En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.
Fecha de Inicio	12-09-2022
Fecha de Término	12-11-2022
Forma de Implementación	La actividad será acreditada e informada a la Superintendencia.
Indicadores de Cumplimiento	Realización de la Medición ETFA.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica.
Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica.
Medios de Verificación Reporte Final	El reporte final contempla el respectivo informe de medición de presión sonora, órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción.
Costos Estimados	\$ 1.500.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	5
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Control de ruidos
Acción	Cargar en el SPDC el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente

Fecha de Inicio	12-09-2022
Fecha de Término	28-09-2022
Forma de Implementación	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se deberá emplear su clave única para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la Res. Ex. N° 2129 de la SMA. Debiendo cargar el programa en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA
Indicadores de Cumplimiento	Comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	6
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Control de ruidos
Acción	Cargar en el SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exento N° 116/2018 de la Superintendencia.
Fecha de Inicio	12-09-2022
Fecha de Término	25-11-2022
Forma de Implementación	Cargar reporte único final en el SPDC.
Indicadores de Cumplimiento	Carga de reporte único final a SPDC.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica.
Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica.

Medios de Verificación Reporte Final	Comprobante electrónico digital del SPDC.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2022							
	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
1								
2								
5								
3								
4								
6								
R								

Se comunica que el titular Sandra Prieto ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-122-2022, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 2 / 2022, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 25-10-2022 11:22:28
